

de la Diputación que no estén agotados con destino a la Biblioteca de la referida Institución de Cultura.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las ocho extendiéndose la presente acta que, firman el Presidente y los demás concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

D. Antoni Llinares  
Diputación  
Domingo Bosch  
Alcalde ex Direct.

Alcalde Presidente  
D. José Barange  
1ºº Beniente  
D. Juan Montaña  
2ºº Beniente  
D. Antonio Cunillera  
3ºº Beniente  
D. Domingo Bosch.

En la ciudad de Granollers a quince de Octubre de mil novecientos veinte y cinco; siendo las siete de la tarde reúnenose la Comisión Municipal Permanente bajo la presidencia del Sr Alcalde propietario y concurriendo los tres Benientes que almanezan se expresan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Asegurado aprobarse la liquidación de las aceras construidas en la calle de Pº y Margall, practicada por el facultativo municipal a los efectos del abono que corresponde a los propietarios afectados por la tal mejora.

Acordose el enterado a un telegrama de salutación que desde Roma dirigen al Ayuntamiento los concejales tres Pibernat y Brustenga, interesando del Alcalde corresponda agradecido a la tal finura. Concediase autorización autorización para la práctica de obras a los señores siguientes: D. Antonio Rufí;

D Juan Boat Corona; D Joaquim Pujol Ricart; D Francisco Bausa; D Juan Tant Serra; D Félix Polls; D Francisco Piera; D Jaime Barbany Marqués; D Teresa Guasch; D Esteban Roja Umbert; D Mario Altimiras Portabella; D Juan Vaca Mainou; D Rita Pedros Valls y D Pedro Padro Costa.

El primer teniente de Alcalde D Juan Montañá Piera dio cuenta a los reunidos de que en ausencia del Alcalde debió intervenir en una diligencia, de orden de la Autoridad militar. A primeras horas de la tarde del día de ayer y por dos agentes de vigilancia se le hizo entrega de un comunicado de un Sr Juez instructor nombrado por el Exmo Sr Capitán General de la Región en sumario que se instruye, interesando la práctica de un registro en la Secretaría municipal y en el departamento de uno de los empleados adscrito a este.

Llevado a efecto, con resultado negativo, según acta que suscribió en su calidad de Alcalde accidental se le indicó que el Secretario Municipal D Claudio de Poet Bigas quedaba detenido e informado en la prisión del Partido a disposición del referido Juez instructor. Personado en dicho establecimiento a la llegada del Sr Juez que lo era el Coronel de Infantería D Ramon López Domenech pudo enterarse que la medida tomada en el funcionario municipal lo fue con el único objeto de practicar una diligencia de reconocimiento de una firma y rubrica obrante en el sumario, estampada en volante de la Alcaldía y que el Secretario municipal explicó y justificó como motivo de estampilla encargada a la casa Rossell de Barcelona, lo cual para toda ulterior comprobación obra en poder del Secretario.

Oídas toda suerte de explicaciones favora-

18  
bles por parte del Sr Juez instructor, decretose la inmediata libertad del Sr. Goet quien seguidamente reintegrose a la Oficina del Ayuntamiento

El Sr Alcalde con protestas de máximos respeto para la administracion de justicia, y sus celosos agentes, lamento vivamente que medidas de tal extremo rigor se tomaran en funcionarios publicos que han merecido y merecen por su comportamiento, generales respetos y consideraciones y muy singularmente en el caso presente en que la diligencia practicada pudo llevarse a efecto con idénticos resultados y ninguna garantia, sin que un funcionario honorable por todos conceptos hubiera de prestar su declaración en la Prisión del Partido y en calidad de detenido e incomunicado.

Propone que se signifique el pesar de la Corporación, por lo ocurrido, a los Exmos Srs Gobernador Civil de la Provincia y Capitán General de la Región, aprovechando esta oportunidad para rendir tributo de sentido respeto para el digno funcionario que tanto se desvió en bien de la recta administracion de justicia.

El Sr. Bosch y Camiller se adhirieron a las manifestaciones de la Presidencia teniendo frases de consideración y afecto para la persona del Secretario del Ayuntamiento, apoyándose por unanimidad la propuesta del Sr Alcalde.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las ocho, extendiéndose la presente acta que firman la Presidencia y demás concu-

breves al acto conmigo el secretario de que certifico.

Antonio Camíller

Domingo Junc

Miércoles de Diciembre,

Alcalde Presidente

D. José Barange

2º Beniente

D. Antonio Camíller

3º Beniente

D. Domingo Junc

En la Ciudad de Granollers a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y uno; siendo las siete de la tarde reuniese la Comisión municipal Permanente bajo la presidencia del Sr Alcalde propietario D José Barange y concurrendo los Benientes de Alcalde que al margen se anotan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Siguientemente y vistas las instancias producidas por Pedro Camps Pareja, Salvador Camps Coloredo, y Ricardo Gali Costa, llegados del extranjero, para que a tenor de lo que previene el Estatuto municipal vigente se les declarara vecinos de esta Ciudad, la Comisión permanente acuerda resolver de conformidad a lo peticionado ordenando la inclusión de los tres dichos y de los individuos de su familia resenados, en el cuerpo de los escritos, en los padrones correspondientes.

Mereció la aprobación de la Permanente la cuenta que rinde la Depositaria municipal, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del actual ejercicio, así como la cuenta especial del movimiento de depósitos gubernativos habidos en dicho periodo y que rinde el propio fun-